



UGR

Universidad de Granada

Consorcio Parque de las Ciencias	
SALIDA	ENTRADA
FECHA: _____	FECHA: 15/03/17
Nº: _____	Nº: 218/17



UNIVERSIDAD DE GRANADA. ETS.
ING. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
Salida
Nº. 201702800000142
13 de marzo de 2017 11:49:05

Javier Medina Fernández
Dtor. Área Ciencias y Educación
Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. Mediterráneo, s/n
GRANADA

Granada, 9 de marzo de 2017

Vista la instancia presentada por usted, en la que solicita Reconocimiento de Créditos de optatividad,

La Comisión Docente de la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada; le comunica que, según el Reglamento de Reconocimiento de Créditos ECTS de Enseñanzas Universitarias No Oficiales, en las titulaciones de grado adscritas a la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (aprobada por Junta de Escuela el 11 de diciembre de 2015), ha resuelto **no conceder créditos de optatividad en el grado de Ingeniería Civil para:**

Curso realizado: “XV CURSO SOBRE ACTUALIDAD CIENTÍFICA: ROBOTS. LOS HUMANOS Y LAS MÁQUINAS”.

Motivo de denegación: Sin interés para la formación complementaria del alumno de la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 121 y 122 y concordantes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. num. 236, de 02-10-15).

La Directora

[Handwritten signature] P.O.

Montserrat Zamorano Toro

FRANCISCO SERRANO BERNARDO
SUBDIRECTOR DE ORDENACIÓN
ACADÉMICA

